



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ALCALDIA

**REF.:** Ordena Cometido Funcional.

## VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, el D.F.L. N° 262 de 1977, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Viáticos para comisiones de Servicios en Territorio Nacional, lo dispuesto en el Artículo N° 75 de la Ley N° 18.883, de 1989, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y las necesidades del Servicio.

## DECRETO

1.- Por razones de buen servicio, el Señor **JORGE IVAN MORALES SANHUEZA**, Alcalde de la Comuna de Trehuaco, Grado 5º, deberá trasladarse en Cometido Funcional:

- El día 06 de noviembre de 2025, a la ciudad de **CHILLAN** para participar de la Ceremonia de entrega de fondos 8%, Vinculación con la comunidad, Fondo de Medio Ambiente y Equidad de Género, Deporte y Seguridad, además de participar en reunión con directora de Servicio de Salud Ñuble y Junaeb Ñuble."
- Por motivos de distancia deberá trasladarse en vehículo particular, placa patente **JRBZ-20**.

2.- El presente cometido SI dará derecho a viático.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

